CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERIODÍSTICOS

QUE DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO I, TÍTULO DÉCIMO, PARTE TERCERA DEL LIBRO SÉPTIMO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRAN POR UNA PARTE **EL H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. VIDAL PEREZ VARGAS,** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, POR MINISTERIO DE LEY, EL **PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA** SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, EL **PROFR V. EFREN CASTAÑEDA ESCOBAR,** SECRETARIO MUNICIPAL, **T.C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO** TESORERO MUNICIPAL, **LIC. IRMA GARCIA CAMPUZANO** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, **P.L.D.G. ERLY CHARBEL LOPEZ CORTES COORDINADOR** DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y POR OTRA PARTE EL **C. JOSE ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ, DE ARTE GRAFICO,** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

a) QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE **ENCUENTRA** LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

b) QUE DENTRO DE SUS REQUERIMIENTOS ACTUALES SE ENCUENTRA LA DE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QÙE MÁS ADELANTE SE DETALLAN.

c) QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA SU DOMICILIO EL UBICADO EN **AV. PROGRESO S/N ESQUINA HIDALGO, PLAZA PRINCIPAL CÓDIGO POSTAL 52440, MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO.**

d) ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON **R.F.C. MMA-850101-EG4.**

R.P.

31 DIC 2013

OPERADO

004249

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

a) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C. MERA770518-ME2, QUE QUIEN LO REPRESENTA EN ESTE ACTO, GOZA DE PLENAS FACULTADES Y SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

b) QUE ES SU VOLUNTAD PRESTAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** LOS SERVICIOS QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN YA QUE CUENTA CON LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA HACERLO.

c) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO UBICADO EN **JUAREZ NORTE No.48 Bo. LOS ANGELES CALIMAYA, MEX. C.P.52200**

d) III. DECLARAN "AMBAS PARTES":

a) QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN O MALA FE DE SU PARTE QUE PUDIERA INVALIDAR EL CONTENIDO DEL MISMO, POR LO QUE CADA UNO SE HACE RESPONSABLE DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS QUE PUDIEREN CAUSAR A LA OTRA PARTE POR LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE.

CLÁUSULAS

PRIMERA: DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁN: LOS SERVICIOS QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE FORMALIZAN SERÁ EL SIGUIENTE:

R.P.

31 DIC 2013

OPERADO

SEGUNDA: DEL PAGO. "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CONCEPTO DE SERVICIOS, LA SIGUIENTE CANTIDAD: $ 16,240.00 (DISCISEIS MIL DOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN)

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PLACAS SUBLIMADAS PARA DEPENDENCIAS AYUNTAMIENTO 2013-2015	$ 280.00	$ 2,240.00
2	ESTRADO DE 1.10X1.50 MTS. IMPRESIÓN VINIL	$ 2,400.00	$ 2,400.00
3	BUZONES QUEJAS Y SUGERENCIAS EN ACRILICO Y ROTULADOS	$ 780.00	$ 780.00
		SUB-TOTAL	$ 14,000.00
		IVA	$ 2,240.00
		TOTAL	16,240.00

TERCERA: DEL LUGAR Y DE LA FORMA DE PAGO. "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A LIQUIDAR LA CANTIDAD TOTAL DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR DE LA SIGUIENTE MANERA: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ QUE CONCLUYA POR COMPLETO SUS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO", Y QUE SERÁ EN CHEQUE A LA ORDEN DE C. JOSE ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO CONCLUYE CON ÉXITO EL ACUERDO QUE SE LE HA ENCOMENDADO, SE LE PODRÁ EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE TOTAL.

CUARTA: LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARA EL DIA 14 DE DICIEMBRE 2013, SIN EMBARGO SE PODRÁ DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEA POR VOLUNTAD DE AMBAS PARTES, DEBIENDO DAR AVISO, EL QUE DECIDA RESCINDIRLO, POR LO MENOS CON DOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

R.P.

31 DIC 2013

OPERADO

004251

QUINTA: LEYES APLICABLES. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA SU INTERPRETACIÓN, SE SUJETARA A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MÉXICO. ASIMISMO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO, U OTRA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN MALINALCO, ESTADO DE MÉXICO EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2013.

"EL AYUNTAMIENTO"

C. VIDAL PEREZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROFR. EDUARDO GONZALEZ REA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. V. EFREN CASTAÑEDA ESCOBAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. KARLA LETICIA GOMEZ ROMERO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. IRMA GARCIA CAMPUZANO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

P.L.C.G. ERLY CHARBEL LOPEZ CORTES
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

ARTE GRAFICO

JOSE ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ
R.F.C.MERA 770518-ME2

Av. Progreso s/n Esq. Hidalgo, Plaza Principal, Malinalco, Méx. C.P. 52440
Tel. y Fax: (01714) 14 7 21 11 www.malinalco.gob.mx